



*Honorable Concejo Deliberante*  
SANTA ROSA. MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 28 de Octubre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 1016/2014**

**VISTO:** El Expediente H.C.D. N° 1687-C-2014. Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Resolución: Se realicen acciones necesarias para retirar vallas colocadas al costado de la Ruta Internacional N° 7 en Santa Rosa.-

**CONSIDERANDO:**

Que dada la situación que están atravesando los vecinos del Departamento de Santa Rosa, que tienen sus negocios de venta de Artículos Regionales sobre Ruta Internacional N° 7.-

Que los mismos se están viendo perjudicados por la colocación de vallas de contención que cierran literalmente el paso a los posibles compradores que transitan por esa Ruta, impidiéndoles bajar a adquirir algún tipo de artículo.-

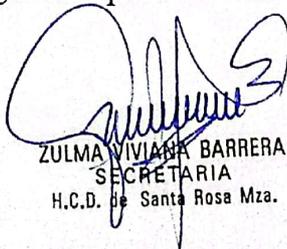
Que los dueños de estos regionales llevan años trabajando en este rubro y han hecho importantes esfuerzos por mejorar las instalaciones de sus negocios y diversificar los productos a la venta, invirtiendo en ello no sólo tiempo sino también mucho dinero.-

Que muchos turistas han podido hacer un descanso en Santa Rosa al encontrar en estos lugares un atractivo comercial que los insta a llevar un recuerdo no sólo de Mendoza, sino también de Santa Rosa.-

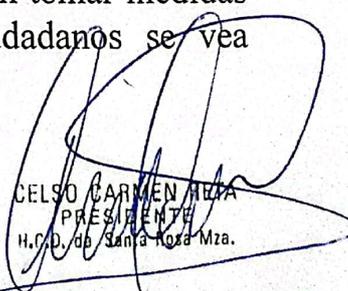
Que la mayoría de las personas que poseen este tipo de emprendimientos sobre el costado de la Ruta se sostienen económicamente con esta actividad y este tipo de acciones está amedrentando su capacidad de autosustentarse.-

Que al no haberse previsto, en este caso, las obras necesarias como construcción de colectoras e ingresos adecuados, han encontrado en la colocación de vallas una solución para sus omisiones pero ello significa un gran perjuicio para los habitantes de Santa Rosa que quieren seguir trabajando.-

Que es nuestra obligación tomar medidas urgentes para evitar que un derecho de nuestros ciudadanos se vea

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA MENDOZA

  
CELSO CARMEN MAZA  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

perjudicado, sobre todo el que tiene que ver con el libre ejercicio de los vecinos de Santa Rosa del derecho a trabajar y ganarse su sustento diario.-

Por todo ello el  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, junto con el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, emprendan gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, Seccional Mendoza para que se realicen las acciones necesarias a fin que se proceda a retirar las vallas colocadas al costado de la Ruta Internacional N° 7 en el Departamento de Santa Rosa, que están perjudicando de manera totalmente directa a los emprendimientos de los vecinos del Departamento de Santa Rosa destinados a la venta de Artículos Regionales y que se busquen soluciones alternativas a los motivos que los impulsaron a tomar esta drástica decisión.-

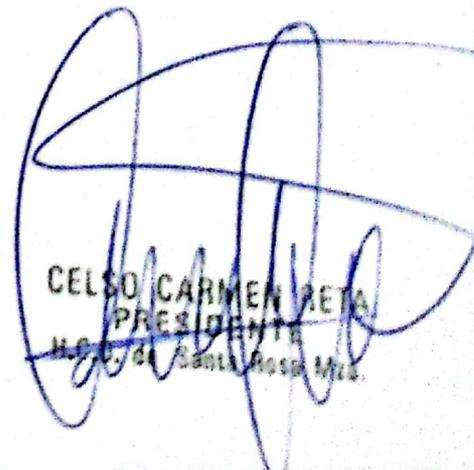
**ARTÍCULO 2º.**- Que se envíe copia de la Presente Resolución a la Dirección Nacional de Vialidad Seccional Mendoza, a la Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Mendoza, a la Cámara de Comercio de Santa Rosa y a la Cámara de Comercio de Mendoza.-

**ARTÍCULO 3º.**- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Mendoza

  
CELSO CARMEN RETA  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

